



RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14

3386

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1670 de 30 de abril de 2014, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía FLORICOLA SUNSETVALLEY FLOWERS CIA. LTDA. constituida con domicilio en el Cantón Pedro Moncayo por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2570 de 27 de junio de 2014, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía FLORICOLA SUNSETVALLEY FLOWERS CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, el 14 de noviembre de 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 24 de noviembre de 2014, el señor Víctor Manuel Aguilar Cevallos, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía FLORICOLA SUNSETVALLEY FLOWERS CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, al 2 de diciembre de 2014, la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masiva de Inactividad No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1670 de 30 de abril de 2014 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2570 de 27 de junio de 2014, lo que corresponde a la compañía FLORICOLA SUNSETVALLEY FLOWERS CIA. LTDA. , por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Tributario I. Municipio del Cantón Pedro Moncayo.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en el Distrito Metropolitano de Quito, a

05 DIC. 2014

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE